

Mtra. Susana Chávez Brandon, en mi carácter de Titular del Instituto Cultural Cabañas, y de conformidad con lo establecido por el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 1, 4 fracción IV de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco, así como el artículo 1 de la Ley Orgánica del Instituto Cultural Cabañas y los artículos 69 numerales 1 y 3, 71 fracción II, 76, 78 fracción V y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y en observancia a los artículos 5 fracción VI, 23 fracción VIII, 84 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en atención al oficio identificado con las siglas CGEDS/453/2024 signado por el C. Marco Sebastián Ocegueda Sánchez, Encargado de Despacho de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, en el que se aprueba el proyecto de Plan Institucional **del Instituto Cultural Cabañas**, emito el siguiente:

PLAN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS



Plan Institucional

Instituto Cultural Cabañas





Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018 - 2024 • VISION 2030



Plan Institucional de Instituto Cultural Cabañas

Fecha de publicación: agosto de 2024.

Instituto Cultural Cabañas

Cabañas No. 8, Colonia Las Fresas, C.P. 44340 Guadalajara, Jalisco, México.

Citación sugerida: Instituto Cultural Cabañas. (2024). *Plan Institucional*.

México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

Contenido

| | |
|--|-----------|
| Contenido | 5 |
| I. Introducción | 7 |
| II. Marco Jurídico | 10 |
| III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal | 13 |
| Misión Institucional | 13 |
| Visión Institucional | 13 |
| Valores institucionales | 13 |
| Alineación con el Plan de Estatal y a la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible | 14 |
| IV. Diagnóstico de la organización | 17 |
| Radiografía institucional | 17 |
| Análisis administrativo | 17 |
| Identificación de problemas y oportunidades institucionales | 26 |
| V. Apartado Estratégico | 28 |
| Objetivos institucionales | 28 |
| Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios | 30 |
| VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales | 33 |
| Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales | 33 |
| VII. Bibliografía | 34 |
| VIII. Directorio | 35 |



I. Introducción



I. Introducción

El Plan Institucional se elabora en el marco de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios en su Capítulo III, que versa sobre la Planeación de la Gestión Institucional en su Artículo 67, con lo cual se pretende cumplir con los objetivos establecidos por el Organismo en torno al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018 – 2024.

El inmueble conocido como Hospicio Cabañas, ubicado en la calle Cabañas número 8, colonia Las Fresas, en el Centro Histórico de Guadalajara, Jalisco, es indudablemente uno de los sitios más emblemáticos de nuestro Estado y reviste un valor extraordinario como constitutivo del patrimonio cultural local y de todos los mexicanos.

Erigido a finales del siglo XVIII por iniciativa del obispo Juan Ruiz de Cabañas, el edificio de estilo neoclásico se extiende en un solo nivel, en una superficie aproximada de 24,000 metros cuadrados, de los cuales dos tercios corresponden a veintitrés patios de diversas dimensiones, uno de los elementos arquitectónicos más interesantes y representativos del inmueble. Su punto más alto es la capilla, la cual también constituye su eje central. El proyecto se encomendó al arquitecto Manuel Tolsá, fue ejecutado por su discípulo José Gutiérrez y abrió sus puertas como institución asistencial en 1810.

Inicialmente, el Hospicio Cabañas albergó la “Casa de la Caridad y la Misericordia”, que daba asilo a personas mayores, personas con discapacidad, enfermos crónicos, huérfanos y niños menores de diez años procedentes de familias sin recursos. Aunque fue destinado principalmente a labores de asistencia social, también fue utilizado como cuartel militar durante la Guerra de Independencia y la Revolución Mexicana.

Entre 1937 y 1939, por encargo del Gobierno del Estado, el jalisciense José Clemente Orozco intervino la capilla mayor con una serie de frescos que indudablemente se cuentan entre las obras maestras del pintor. Los más de cincuenta murales que cubren los muros y bóvedas de la capilla exhiben escenas de la Conquista, la Colonia y la modernidad, así como representaciones de las raíces indígenas mexicanas y referencias a la vocación humanitaria del renombrado inmueble. En la cúpula principal, El Hombre de Fuego se erige como uno de los más insignes hitos del arte mexicano del siglo XX.

En vista del relevante carácter histórico y del excepcional valor artístico del edificio, en 1980 se determinó reubicar los servicios del hospicio a las instalaciones que actualmente ocupa en la Avenida Mariano Otero bajo la denominación de Hogar Cabañas, con el objeto de utilizar el inmueble histórico como centro cultural, para lo cual se habilitaron salas de exposición y espacios para la formación artística, principalmente. Ese mismo año, se creó por Ley el Instituto Cultural Cabañas, organismo público descentralizado del Ejecutivo Estatal, con sede en el propio edificio.

En 1992, año en que se instituyó la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica del Instituto Cultural Cabañas fue objeto de la reforma más significativa durante toda su vigencia: se modificaron las responsabilidades del organismo con el propósito de constituirlo en “[...] el principal promotor, conservador y, hasta donde sea posible, reivindicador [...]” de la obra de José Clemente Orozco; asimismo, se reformó la integración del Consejo Directivo y se adecuaron sus atribuciones para evitar duplicidad de funciones entre el Instituto y la recién creada Secretaría de Cultura. Conforme a lo dispuesto en el Decreto legislativo 28279 publicado el 29 de diciembre de 2020, se abroga la Ley Orgánica del Instituto Cultural Cabañas y expide la nueva Ley Orgánica del Instituto Cultural Cabañas, teniendo por objeto, la preservación, investigación y divulgación de la obra de José Clemente Orozco, así como ejercer las funciones propias de un museo, entre otros.

Con todo, a casi treinta y nueve años de su creación y a veintisiete de la última modificación sustantiva de su Ley Orgánica, se presentan exigencias específicas que nuestros ordenamientos deben abordar, en particular: (1) la importancia de la preservación del inmueble en tanto que patrimonio cultural, (2) la consolidación de su vocación como el museo artístico de mayor relevancia en la región y (3) la actualización de su estructura institucional desde una perspectiva funcional.

Por consiguiente es de suma importancia la integración del Plan Institucional del Instituto Cultural Cabañas, con el fin de dar continuidad a la labor para lo que fue creado, fomentando la cultura y el arte mediante actividades culturales como exposiciones de artistas locales, nacionales e internacionales, además de talleres, conferencias, proyecciones de cine, aplicaciones multimedia que desarrollan experiencias de interconexión entre el visitante y el medio histórico-cultural-educativo, contribuyendo al conocimiento de la historia y cultura del Estado de Jalisco, así como de diversas expresiones artísticas que crean un complemento de conocimiento general en los asistentes y se promueve el desarrollo de la comunidad.

Mtra. Susana Chávez Brandon

Directora General del Instituto Cultural Cabañas



II. Marco jurídico



II. Marco Jurídico

El Instituto Cultural Cabañas es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica y de gestión, que tiene por objeto, la preservación, investigación y divulgación de la obra de José Clemente Orozco, así como ejercer las funciones propias de un museo, entre otros, conforme a lo dispuesto en el Decreto legislativo 28279 publicado el 29 de diciembre de 2020, el cual abroga la Ley Orgánica del Instituto Cultural Cabañas y expide la nueva Ley Orgánica del Instituto Cultural Cabañas.

De conformidad a lo establecido en los artículos 3 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, este organismo forma parte de la Administración Pública Paraestatal del Estado. El instituto está sectorizado a la Secretaría de Cultura de Jalisco y subsecuentemente a la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, en conformidad con el acuerdo del ciudadano gobernador del Estado libre y soberano de Jalisco, mediante el cual se sectorizan la diversas entidades de la administración pública paraestatal a la dependencias de la administración pública centralizada, según la Ley Orgánica publicada el 05 de diciembre de 2018, con su última modificación el 21 de abril de 2022, en ejecución del decreto número 27213/LXII/18.

La Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco indica en su artículo 7, como derechos para el desarrollo social el derecho a la educación, a la cultura, a la recreación y el esparcimiento. Derechos hacia los cuales el Instituto Cultural Cabañas tiene por menester contribuir.

Con fundamento en el artículo 4° de la Ley Orgánica del Instituto Cultural Cabañas, el objeto del Instituto consiste en:

- I. Administrar y salvaguardar el inmueble conocido como Hospicio Cabañas y Casa-Taller José Clemente Orozco;
- II. Preservar, investigar y divulgar la obra de José Clemente Orozco en el ámbito de su competencia, así como del acervo artístico a cargo del Instituto;
- III. Salvaguardar los murales de José Clemente Orozco propiedad del Gobierno del Estado, situados en el Instituto y en la Casa-Taller José Clemente Orozco;
- IV. Ejercer las funciones propias de un museo, para lo cual llevará a cabo aquellas actividades que resulten necesarias;
- V. Desarrollar actividades que favorezcan el acercamiento de la ciudadanía a las manifestaciones artísticas, así como su estudio, documentación e investigación;

- VI. Desarrollar actividades de investigación y producción inherentes a su objeto;
- VII. Desarrollar actividades académicas y formativas, señalándose de manera enunciativa más no limitativa: talleres, seminarios, foros, coloquios, conferencias;
- VIII. Procurar, en la esfera de su competencia, la permanencia del Hospicio Cabañas en la Lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; y
- IX. Los demás que le correspondan de conformidad con otras disposiciones legales y ordenamientos aplicables.

El máximo órgano de Gobierno del Instituto Cultural Cabañas es la Junta de Gobierno la cual se encuentra compuesta por representantes de áreas estratégicas de la Administración Pública Estatal, así como Nacional, de conformidad al artículo 7 de su Ley Orgánica: La Junta de Gobierno cuenta con facultades de definir las directrices de acción y políticas generales del Instituto, así como aprobar los instrumentos normativos que deban expedirse para el adecuado funcionamiento del Instituto y cuya emisión no corresponda a otra autoridad, entre otros.

Si bien el Instituto Cultural Cabañas conserva la misión de preservar, investigar y divulgar la obra de José Clemente Orozco, actualmente el ente tiene facultades para conservar, promover, difundir, investigar y exhibir expresiones artísticas y culturales, así como la albergar actividades de relevancia cultural para la comunidad jalisciense, para lo cual utiliza la denominación de “Museo Cabañas”, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 5 de su multicitada Ley Orgánica.



III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal

Misión Institucional

El Instituto Cultural Cabañas es el museo más importante del Estado de Jalisco. Nuestro compromiso, además de resguardar el patrimonio de los jaliscienses, es ser un museo referente a nivel nacional, no sólo por la importancia de su propio edificio y los murales que en él se resguardan, sino también por los contenidos expositivos de arte moderno y contemporáneo que en él se exhiben.

Visión Institucional

El Instituto Cultural Cabañas es un referente cultural de México, forma parte del circuito de museos nacionales susceptibles de recibir exposiciones internacionales, además de ser un espacio atractivo y en constante diálogo con las diferentes comunidades jaliscienses: ciudadanos, artistas, gestores culturales, investigadores e iniciativa privada.

Valores institucionales

La Eficiencia

La optimización de los recursos humanos, financieros y técnicos que se necesitan para la ejecución de los programas y proyectos.

La Inclusión y la diversidad

En los contenidos de las exposiciones y programas públicos se tomarán siempre en cuenta la diversidad y la inclusión

Profesionalismo

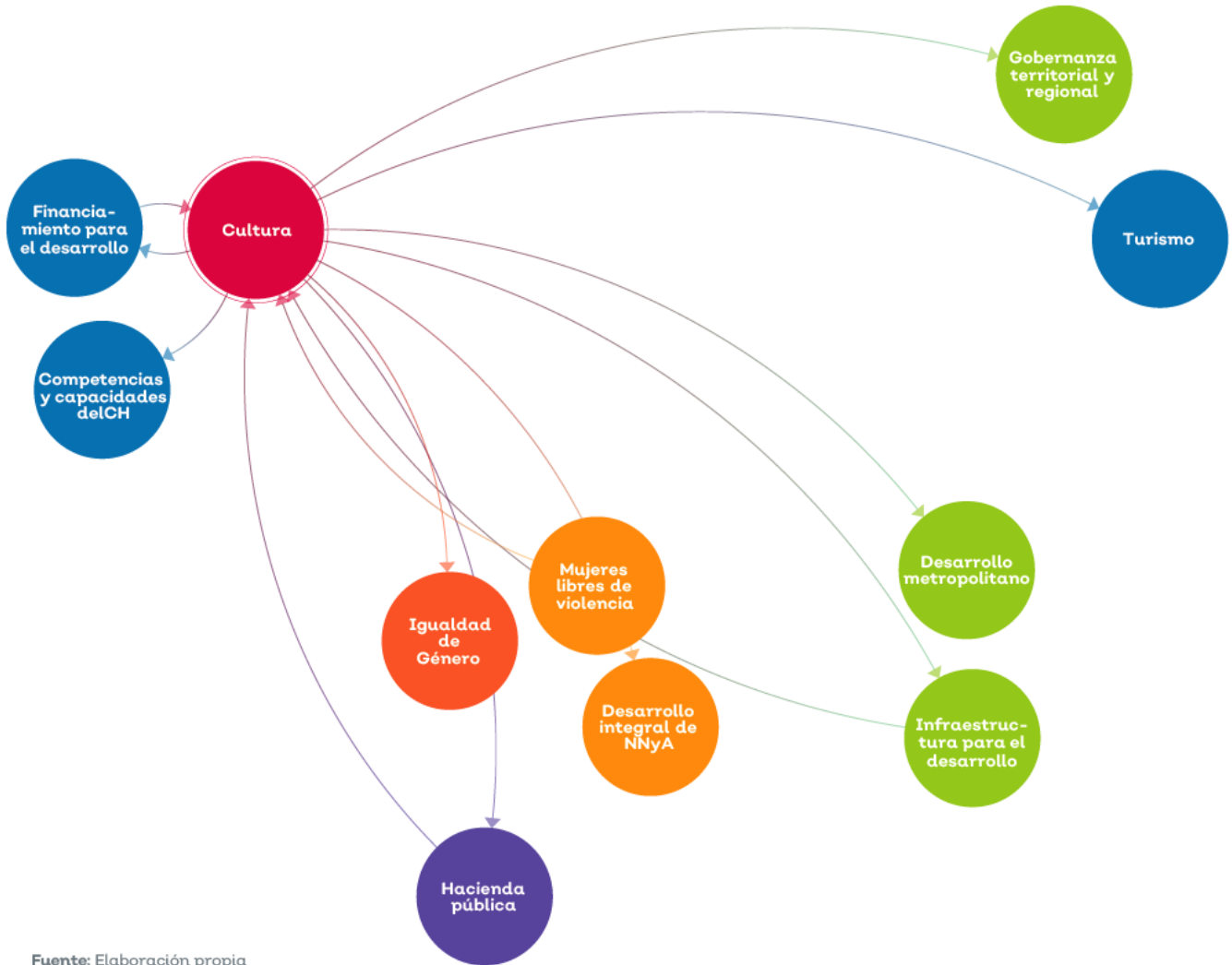
Se aplicarán los más elevados niveles profesionales en la realización del trabajo.

Alineación con el Plan de Estatal y a la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible

| Objetivo de Gobernanza | Objetivo sectorial | Resultados específicos | Estrategias | Indicadores sectoriales | Objetivos del desarrollo sostenible |
|--|---|--|--|---|---|
| Mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos sociales, impulsando las capacidades de las personas y sus comunidades, reduciendo brechas de desigualdad, con un sentido de colectividad fortalecido que impulsa la movilidad social ascendente y con atención prioritaria para las personas y los grupos cuyos derechos han sido vulnerados de manera histórica y coyuntural en particular por la pandemia por COVID-19. | Consolidar una política cultural en beneficio de las y los jaliscienses, el desarrollo de las comunidades culturales, artísticas y creativas del estado para la generación de cambios sociales. | 2.5.3. Los derechos culturales de los grupos prioritarios y específicos se garantizan con acciones de accesibilidad, diversidad e inclusión. | * Programa artística y cultural dirigida a grupos específicos * Programas de atención a grupos prioritarios | Personas visitantes a los museos de Jalisco que dependen de la Secretaría de Cultura. | ODS 4 Garantizar una educación inclusiva equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. (Metas 4.2 , 4.3 , 4.7 y 4.a) ODS 5 Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. (Meta 5.1 , Meta 5.2) ODS 10. Reducir la desigualdad en y entre los países. (Meta 10.2) |
| | | 2.5.5. La infraestructura cultural administrada por el Estado se ha vocacionado y se ha adecuado, optimizando su uso. | *Espacios escénicos y culturales con manuales de operación y vocacionamiento * Intervención del patrimonio cultural de Jalisco * Ordenamiento y vocacionamiento de los museos de Jalisco | | ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación. (Meta 9.1.) ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean más inclusivos seguros resilientes y sostenibles. (Meta 11.4 y Meta 11.7) |

Fuente: Elaboración propia con base en Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco (PEGD) 2018-2024 Visión 2030, Instituto Cultural Cabañas, 2024.

Mapa sistémico



Fuente: Elaboración propia

Fuente: Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco (PEGD) 2018-2024 Visión 2030, actualización 2021, disponible en el portal: <https://plan.jalisco.gob.mx/>



IV. Diagnóstico de la organización



IV. Diagnóstico de la organización

Radiografía institucional

El Instituto Cultural Cabañas es el único edificio de Jalisco declarado como Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO, también es considerado un ícono de la entidad y del país. A pesar de su valor histórico, arquitectónico y artístico, tiene una serie de limitaciones de índole administrativo, de recursos humanos y de gestión, que no le han permitido detonar todo su potencial tanto en la escena local como en la internacional.

Sobre las limitaciones de índole administrativo y recursos humanos, la mayoría de los recursos humanos cuentan con años de rezago en capacitación para desarrollar sus labores, así como la limitación de promoción para laborar en puestos superiores, suman una actitud de desinterés en desarrollar un trabajo de calidad y profesional. Sobre las limitaciones administrativas y de recursos materiales, los ingresos propios se han visto disminuidos por la emergencia sanitaria a nivel mundial, por lo que la actualización en equipamiento, materiales, activos fijos se han visto afectados en su actualización o modernización.

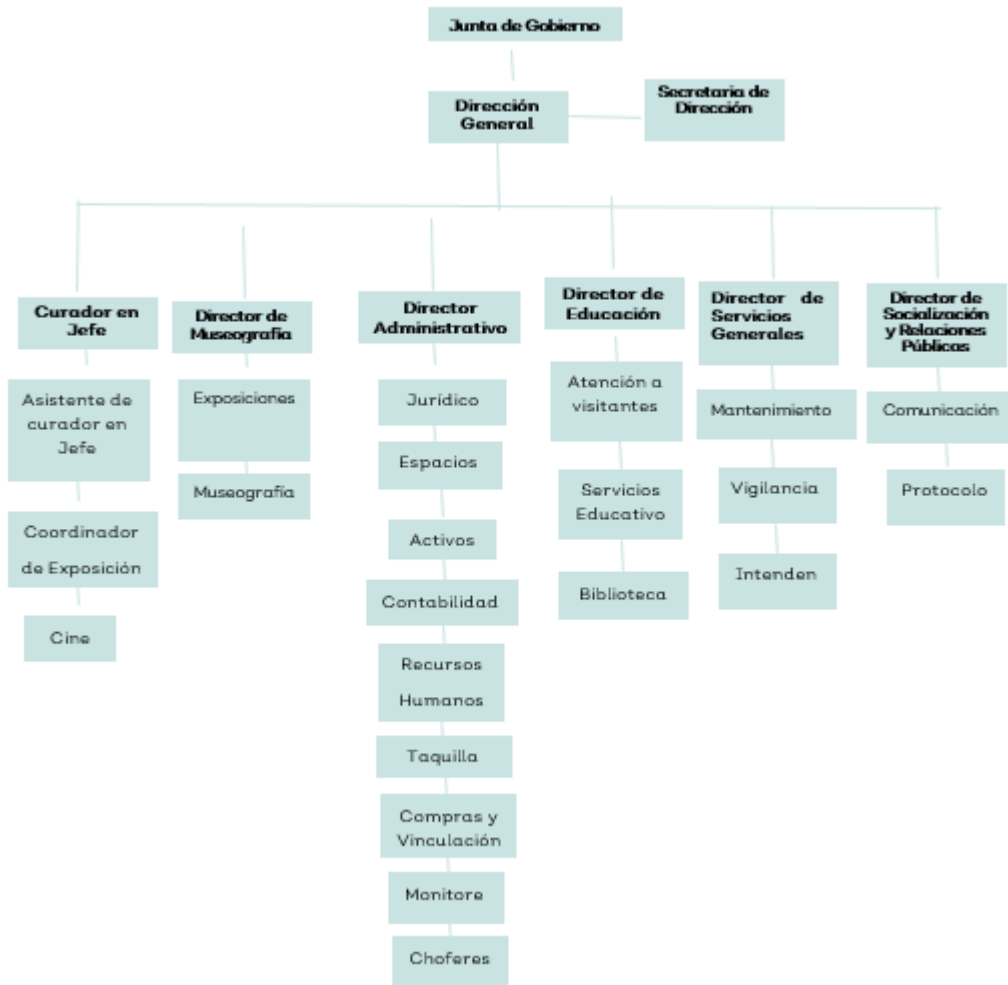
Por su parte, las audiencias han cambiado. La forma en la que los públicos conciben su patrimonio, su pasado y cómo interpretan su presente requieren de implementar estrategias diversificadas, variables e incluyentes, con la intención de satisfacer las necesidades cada vez más complejas de sus públicos. Además de tener un mayor número de afluencia y exposiciones de artes plásticas de carácter nacional o internacional, se requiere de una gran estrategia que sea coherente a la actualidad social y cultural, que sea sensible a transformaciones y desarrollo de nuevos públicos.

Partimos de que el público del Instituto Cultural Cabañas es crítico y reflexivo, capaz de retroalimentar su oferta. Por eso debemos propiciar vínculos a través de sus contenidos y su oferta.

Análisis administrativo

El Instituto Cultural Cabañas cuenta con 98 plazas para desarrollar las actividades tanto administrativas como de operación del recinto, a continuación, se detalla el organigrama.

Organigrama



Fuente: Instituto Cultural Cabañas, 2024

Organigrama puede consultarse en el portal de transparencia a través del siguiente enlace <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/organigrama%202022.pdf>

El personal contratado del Instituto Cultural Cabañas tiene las siguientes características:

Distribución de la plantilla de personal del Instituto Cultural Cabañas por régimen de contratación

| Régimen de contratación | Total | Hombres | Mujeres |
|----------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| Confianza contrato indeterminado | 1 | 0 | 1 |
| Confianza contrato eventual | 9 | 5 | 4 |
| Sindicalizado | 57 | 29 | 28 |
| Base eventual | 9 | 7 | 2 |
| Eventual | 0 | 0 | 0 |
| Honorarios | 0 | 0 | 0 |
| Otro: Vacantes (2 litigio) | 22 | 0 | 0 |
| Total: | 98 | 41 | 35 |

Fuente: Instituto Cultural Cabañas, 2024

Distribución de la plantilla de personal del Instituto Cultural Cabañas por nivel ocupadas y vacantes

| Nivel | Total | Ocupadas | Vacantes |
|-------|-------|----------|----------|
| 2 | 1 | 1 | 0 |
| 3 | 17 | 8 | 9 |
| 4 | 29 | 25 | 4 |
| 5 | 2 | 1 | 1 |
| 6 | 14 | 13 | 1 |
| 7 | 4 | 4 | 0 |
| 8 | 7 | 5 | 2 |
| 9 | 3 | 2 | 1 |
| 10 | 1 | 1 | 0 |
| 11 | 0 | 0 | 0 |
| 12 | 7 | 5 | 2 |
| 13 | 1 | 1 | 0 |
| 14 | 2 | 2 | 0 |
| 15 | 1 | 1 | 0 |
| 16 | 0 | 0 | 0 |
| 17 | 1 | 1 | 0 |
| 18 | 2 | 1 | 1 |
| 19 | 2 | 2 | 0 |
| 20 | 1 | 1 | 0 |
| 21 | 1 | 1 | 0 |

Instituto Cultural Cabañas

| Nivel | Total | Ocupadas | Vacantes |
|---------------|-----------|-----------|-----------|
| 22 | 0 | 0 | 0 |
| 23 | 1 | 0 | 1 |
| 24 | 0 | 0 | 0 |
| 25 | 0 | 0 | 0 |
| 26 | 1 | 1 | 0 |
| Total: | 98 | 76 | 22 |

Fuente: Instituto Cultural Cabañas, 2024

Actualmente se cuenta con 91 personas laborando en la institución, de estos el 30% cuenta con una licenciatura o maestría, teniendo el 70% del personal con grados académicos de preparatoria hasta primaria, a continuación, se describen por escolaridad.

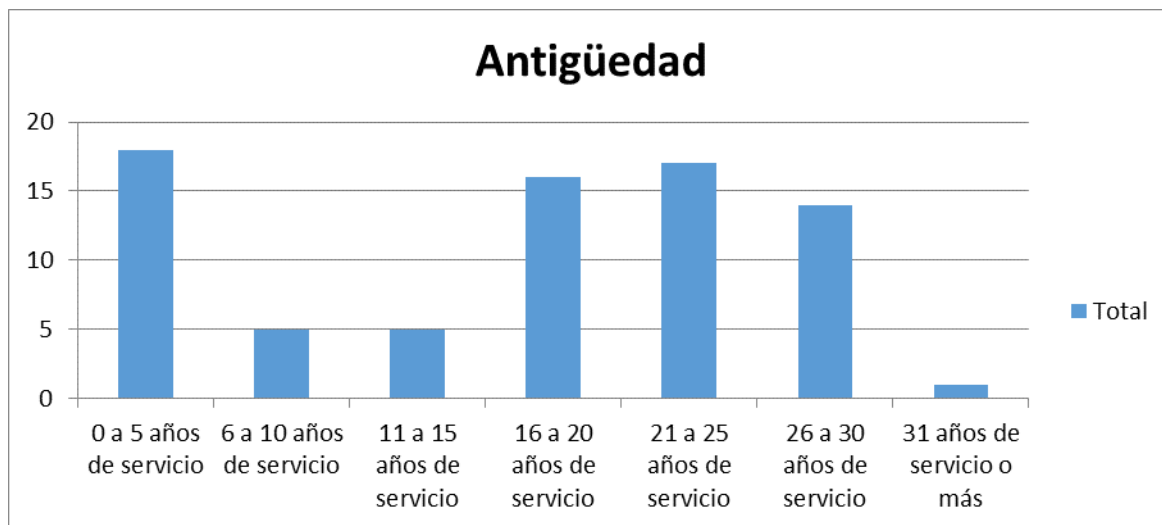
Escolaridad de la plantilla de personal de la Instituto Cultural Cabañas

| Escolaridad de la plantilla de personal de la Instituto Cultural Cabañas | | | |
|--|-----------|-----------|-----------|
| Grado máximo de estudios | Total | Hombres | Mujeres |
| Ninguno | 1 | 0 | 1 |
| Preescolar o primaria | 11 | 6 | 5 |
| Secundaria | 15 | 10 | 5 |
| Preparatoria | 26 | 16 | 10 |
| Carrera técnica o comercial | 5 | 3 | 2 |
| Licenciatura | 16 | 6 | 10 |
| Maestría | 2 | 0 | 2 |
| Doctorado | 0 | 0 | 0 |
| Total: | 76 | 41 | 35 |

Fuente: Instituto Cultural Cabañas, 2024

Sobre la antigüedad del personal se registra que en los próximos 6 años se jubilará el 24% de la plantilla actual, a continuación, se muestra la distribución por años de servicio del personal.

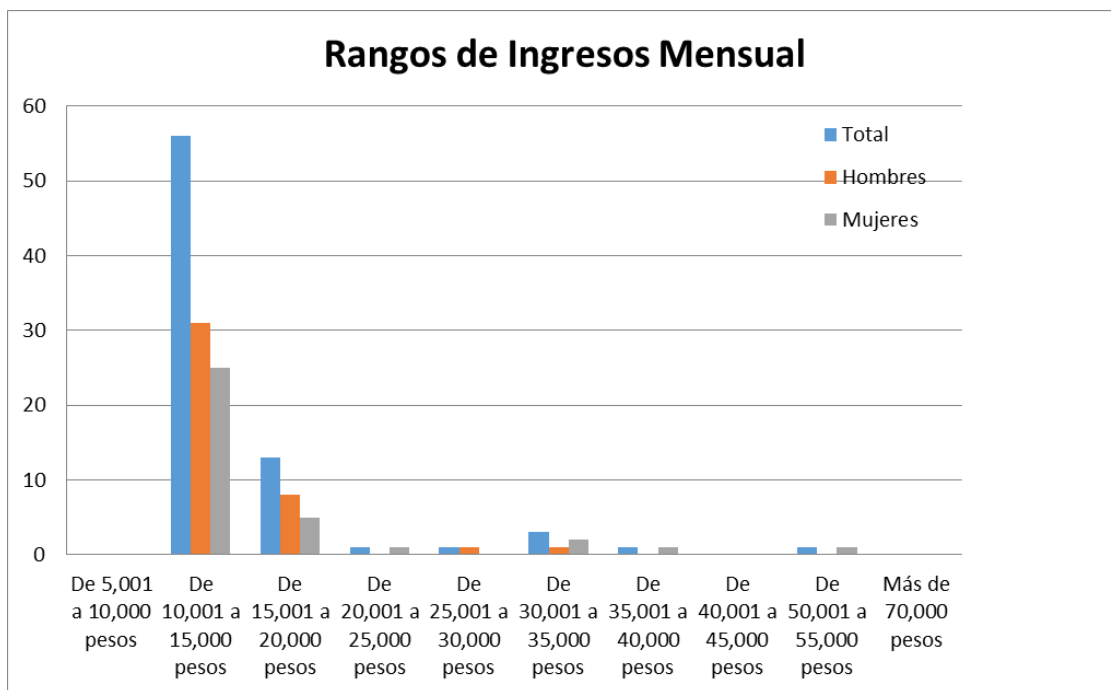
Antigüedad



Fuente: Elaborado por Recursos Humanos del Instituto Cultural Cabañas, 2024.

El 70% del personal se encuentra en dentro del rango de percepción de \$10,000 a \$15,000 pesos mensuales.

Rango de ingresos mensuales



Fuente: Elaborado por Recursos Humanos del Instituto Cultural Cabañas, 2024.

La plantilla del Instituto Cultural Cabañas también puede ser consultada en el portal de transparencia en el siguiente enlace: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/125/212>

Recursos Financieros

Evolución de Egresos

| Histórico de Egresos del 2015 al 2024 del Instituto Cultural Cabañas | | | | | | | | | | |
|--|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| (Pesos) | | | | | | | | | | |
| Año | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
| Ingresos propios (capítulo) | \$6,435,871.84 | \$8,597,024.52 | \$9,656,367.59 | \$9,257,694.74 | \$12,699,608.17 | \$8,068,892.99 | \$3,867,791.03 | \$7,770,569.38 | \$15,215,459.38 | \$21,983,103.08 |
| 1000 | \$1,890,959.38 | \$4,685,575.94 | \$4,826,605.62 | \$5,426,151.54 | \$9,400,178.48 | \$6,719,113.34 | \$2,710,289.77 | \$3,172,876.73 | \$3,807,549.64 | \$5,616,560.95 |
| 2000 | \$1,247,239.97 | \$1,258,217.66 | \$1,248,471.31 | 1193449.56 | \$709,117.89 | \$118,251.73 | \$0.00 | \$647,379.28 | \$1,275,288.56 | \$1,763,569.83 |
| 3000 | \$2,955,849.88 | \$2,489,565.16 | \$2,683,767.31 | \$2,499,806.55 | \$2,107,111.25 | \$1,061,546.76 | \$1,096,183.98 | \$3,364,859.04 | \$8,965,235.04 | \$13,200,266.42 |
| 4000 | \$32,253.20 | \$31,649.10 | \$36,171.98 | \$24,000.00 | \$24,000.00 | \$24,000.00 | \$24,000.00 | \$24,000.00 | \$24,000.00 | \$24,000.00 |
| 5000 | \$309,569.41 | \$132,016.66 | \$861,351.37 | \$114,287.09 | \$459,200.55 | \$145,981.16 | \$37,317.28 | \$561,454.33 | \$1,143,386.14 | \$1,378,705.88 |
| Presupuesto Estatal | \$20,058,355.06 | \$18,082,225.77 | \$20,027,038.58 | \$20,845,291.60 | \$27,694,007.39 | \$25,780,001.41 | \$28,680,954.22 | \$30,312,646.56 | \$31,873,482.55 | \$31,558,666.00 |
| 1000 | \$17,973,634.47 | \$16,161,211.03 | \$16,200,044.27 | \$16,157,969.92 | \$15,830,991.00 | \$17,943,786.47 | \$22,942,739.23 | \$24,125,498.75 | \$24,923,300.00 | \$25,421,766.00 |
| 2000 | \$25,027.00 | \$64,149.84 | \$440,021.55 | \$413,959.90 | \$1,125,038.65 | \$1,123,484.78 | \$935,384.91 | \$912,037.11 | \$853,381.85 | \$775,000.00 |
| 3000 | \$2,059,693.59 | \$1,856,864.90 | \$3,386,972.76 | \$4,203,544.96 | \$9,517,730.28 | \$6,537,976.98 | \$4,802,830.08 | \$5,275,110.70 | \$6,096,800.70 | \$5,361,900.00 |
| 4000 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$146,721.44 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| 5000 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$69,816.82 | \$142,385.72 | \$28,031.74 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| 6000 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,077,861.74 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Presupuesto Federal | \$8,653,843.47 | \$5,742,391.76 | \$2,136,150.83 | \$218,821.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| 1000 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| 2000 | \$113,922.23 | \$293,771.42 | \$288,020.70 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| 3000 | \$2,394,215.64 | \$5,448,620.34 | \$1,848,130.13 | \$218,821.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| 4000 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| 5000 | \$6,145,705.60 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Total | \$35,148,070.37 | \$32,421,642.05 | \$31,819,557.00 | \$30,321,807.34 | \$40,393,615.56 | \$33,848,894.40 | \$32,548,745.25 | \$38,083,215.94 | \$47,088,941.93 | \$53,541,769.08 |

Fuente: Elaborado por Contabilidad del Instituto Cultural Cabañas, 2024

Sobre la **infraestructura** del Organismo se encuentran 2 edificios: la Casa Taller José Clemente Orozco (Aurelio Aceves 27, entre López Cotilla y Arcos) y el Instituto Cultural Cabañas (Cabañas No 8, Colonia Las Fresas). Aunque ambos edificios se encuentran en buen estado, requieren de mantenimiento integral y continuo.

Contamos con un equipo de 14 brigadistas que cuentan con la capacitación de **Protección Civil Jalisco** para cualquier necesidad que tenga esta institución.

Los **bienes muebles** con los que cuenta el Organismo en términos generales se encuentran en **obsoletos y en buen estado de conservación**, requiere renovar y adquirir mobiliario de oficinas, equipo de mantenimiento, tecnología, sistema de circuito cerrado, además que el sistema de aire acondicionado para las salas de exhibición requiere de una revisión exhaustiva.

Se detectó que no se cuenta con el control de **Archivo y Parque Vehicular**, así como falta de gestión en dar de baja los activos fijos que no se encuentran en buen estado o en funcionamiento.

Parque Vehicular

| Parque Vehicular | | | | | |
|------------------|-----------|-----------------------|--------|-----------|------------------------|
| Modelo | Marca | Tipo | Color | Cilindros | Estado de conservación |
| 1998 | FORD | F-250XLT LOBO PICK-UP | BLANCO | 8 | REGULAR |
| 1999 | NISSAN | TSURU GSI | BLANCO | 4 | MALO |
| 2007 | CHEVROLET | MALIBU LS | BLANCO | 6 | REGULAR |
| 2007 | FORD | ECONOLINE E-150 | BLANCO | 8 | BUENO |

Fuente: Elaborado por Activos Fijos del Instituto Cultural Cabañas, 2024.

Equipo de cómputo en oficinas y salas de exposición.

36 Equipos de escritorio, 4 portátiles, 4 cpu mini (en salas de exposición / espacio creativo), 11 impresoras de esas 11 (3 de ellas son multifuncionales), 2 escaner y software.

Equipo en sala de cine.

1 proyector de video 35mm con alimentador de cinta por medio de platos, 1 proyector de 3000 lúmenes (montado al centro en techo de la sala de cine), 1 proyector de cine digital 2k dcp, 1 procesador de audio dolby 5.1, 4 amplificadores (para 6 canales de audio, 1 computadora de escritorio, 2 ups, 1 switch/router.

Equipo de sonido y video.

6 bocinas amplificadas, 2 consolas (mezcladoras de audio, 12 micrófonos alámbricos, 5 inalámbricos, 1 sistema sonido 7.1 surround, 12 bocinas pasivas o no amplificadas (para plafón), 5 proyectores tiro corto, 2 proyectores tiro largo.

Equipo de video vigilancia.

2 servidores de almacenamiento de video, 1 servidor cliente, 4 monitores (pantallas led, 1 joystick, 6 switch de cámaras, 1 switch de fibra óptica, 108 cámaras ip, 6 ups.

Equipo de vigilancia en Casa Taller José Clemente Orozco.

1 grabador de 16 canales, 1 monitor, 1 ups, 1 tranceptor nvr, 4 cámaras fijas.

Telefonía, redes y sitio web.

25 líneas (extensiones), 22 aparatos (en comodato), 1 servicio de internet, 1 página web (<https://museocabanas.jalisco.gob.mx/>).

El Instituto cuenta con la normatividad necesaria para la operatividad de sus funciones, misma que se revisa y actualiza de manera permanente. Cuenta con su Consejo Directivo, Comité de Transparencia, Comité de Adquisiciones y Comité de Ética y Conducta.

Así mismo cuenta con el siguiente acervo:

Colecciones acervo INBA en resguardo del ICC

José Clemente Orozco (340)

Roberto Montenegro (1015)

Colecciones acervo del ICC

Pueblo de Jalisco (85)

Mathias Goeritz (240)

Instituto Cultural Cabañas (180)

Arte Popular (425)

Bienal Ma. Izquierdo (2)

Acervos ICC

Mural de la Buena Vida (1)

Pago en Especie (90)

Carlos Sthal (40)

CECA (17)

León Ferrari (66)

Obra en Museo de Sitio (72)

José Clemente Orozco (119 reproducciones)

Grabados de la Revolución Mexicana (75)

Los Pequeños Grabadores en Madera (43)

Jorge Monroy (10)

Piezas de Arte Popular (Odilón)

Donaciones recientes (2018)

Mario Martín del Campo (1)

Dario Ortiz (1)

José G. Cruz (1)

Gaal D. Cohen (6)

Registros fotográficos:

Mariana Yampolsky (29 originales)

Judith Peralta (6 originales)

Fotografía de Leo Matiz (1)

Manual de Organización y Procedimientos (MOP)

El Manual de Organización y Procedimientos se encuentra en proceso de creación y validación debido a la reestructuración jurídica y administrativa del Instituto Cultural Cabañas, plasmadas en su Ley Orgánica y Reglamento Interno. Artículo 8 Información Fundamental General – a través del siguiente enlace. <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/115/212>

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

Hoy, el éxito y la buena gestión de un museo están relacionados con la optimización de los recursos que tiene a su disposición: programas, contenidos, presupuesto, personal, espacios, servicios, acuerdos y posicionamiento.

a) PEST

| Político | Económico |
|---|--|
| El recinto y sus acciones se insertan en una estrategia transversal estatal y nacional de desarrollo social. | Su valor patrimonial favorece directamente a iniciativas de desarrollo económico en Jalisco, a través del turismo. |
| Tecnológico | Social |
| Sus características favorecen la implementación de tecnologías capaces de provocar a nuevos públicos como niños, jóvenes o inmigrantes mexicanos. | Su historia e iconografía aporta elementos que además de enaltecer el orgullo jalisciense, contribuyen a la construcción de sentido e identidad. |

b) FODA

| Debilidades | Amenazas |
|--|---|
| Presupuesto insuficiente. | Uso del espacio no relacionado a su vocación. Percepción de la zona como no segura. |
| Fortalezas | Oportunidades |
| Valor artístico y patrimonial, acervos invaluable. | Herramienta de desarrollo social y de acceso a la cultura, espacio participativo. |

Fuente: Instituto Cultural Cabañas, 2024.



V. Apartado estratégico



V. Apartado Estratégico

Objetivos institucionales

1. Incrementar al acceso a la cultura en sus diversas manifestaciones artísticas y sociales mediante la infraestructura y los contenidos del Instituto Cultural Cabañas.
2. Posicionar al Instituto Cultural Cabañas dentro del circuito de itinerancia nacional de exposiciones internacionales.
3. Generar un programa educativo que genere la inclusión de diversos grupos sociales y acerque de forma lúdica los contenidos expositivos, tales como adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad.

| Objetivo institucional | Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas) |
|--|--|
| <p>1. Incrementar al acceso a la cultura en sus diversas manifestaciones artísticas y sociales mediante la infraestructura y los contenidos del Instituto Cultural Cabañas.</p> | <p>1.1 Exposiciones en el Instituto Cultural Cabañas.</p> <p>1.2 Impartición de actividades paralelas a las exposiciones realizadas por el Instituto Cultural Cabañas.</p> <p>1.3. Realización de funciones de cine en el Instituto Cultural Cabañas.</p> |
| <p>2. Posicionar al Instituto Cultural Cabañas dentro del circuito de itinerancia nacional de exposiciones internacionales.</p> | <p>2.1 Conservación de los acervos del Instituto Cultural Cabañas.</p> <p>2.2 Facilitar la investigación y la exhibición de los acervos del Instituto Cultural Cabañas en otras instancias culturales</p> |
| <p>3. Generar un programa educativo que genere la inclusión de diversos grupos sociales y acerque de forma lúdica los contenidos expositivos, tales como adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad.</p> | <p>3.1 Realizar actividades educativas, de inclusión y/o relacionadas a los ejes transversales en el Instituto Cultural Cabañas.</p> <p>3.2. Desarrollar proyectos para acercar a la comunidad vecina al Instituto Cultural Cabañas, grupos prioritarios y proyectos estratégicos.</p> |

| Objetivo institucional | Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas) |
|------------------------|---|
| | |

Fuente: Instituto Cultural Cabañas, 2024

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

A continuación, se relacionan los programas y proyectos estratégicos con los cuales se atiende cada uno de los objetivos institucionales, estableciéndose también su alineación con los proyectos estratégicos del PEGD.

| # | Nombre de la intervención estratégica | Tipo (Programas públicos, proyectos, estrategia, bienes o servicios) | Descripción |
|-----|--|---|--|
| 1.1 | Exposiciones en el Instituto Cultural Cabañas. | Proyecto | Realizar exposiciones locales, nacionales e internacionales en el Instituto Cultural Cabañas |
| 1.2 | Impartición de actividades paralelas a las exposiciones realizadas por el Instituto Cultural Cabañas. | Proyecto | Desarrollar actividades paralelas sobre las exposiciones que se realicen en el organismo. |
| 1.3 | Funciones de cine en el Instituto Cultural Cabañas. | Proyecto | Ofrecer funciones de cine. |
| 2.1 | Conservación de los acervos del Instituto Cultural Cabañas. | Proyecto | Realizar las acciones pertinentes para la conservación de los acervos del Instituto Cultural Cabañas. |
| 2.2 | Facilitar la investigación y la exhibición de los acervos del Instituto Cultural Cabañas en otras instancias culturales. | Proyecto | Dar las facilidades para la investigación y exhibición de los acervos del Instituto Cultural Cabañas. |
| 3.1 | actividades de programas de ejes transversales en el Instituto Cultural Cabañas. | Proyecto | Desarrollar actividades de acuerdo a los programas de ejes transversales del Gobierno del Estado de Jalisco. |

Instituto Cultural Cabañas

| # | Nombre de la intervención estratégica | Tipo (Programas públicos, proyectos, estrategia, bienes o servicios) | Descripción |
|-----|---|---|--|
| 3.2 | Ofertar actividades educativas en el Instituto Cultural Cabañas. | Proyecto | Desarrollar actividades educativas dentro del Instituto Cultural Cabañas. |
| 2.3 | Desarrollar proyectos para acercar a la comunidad vecina al Instituto Cultural Cabañas. | Proyecto | Generar proyectos para acercar a la comunidad vecina del Instituto Cultural Cabañas. |

Fuente: Instituto Cultural Cabañas, 2024.



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales

Se presenta a continuación la alineación de cada uno de los objetivos institucionales y los programas públicos y estrategias definidas, en relación con los programas presupuestarios establecidos por el Instituto Cultural Cabañas.

| Objetivo institucional | Proyectos, acciones y programas públicos | Programa presupuestario |
|---|--|--|
| 1. Incrementar al acceso a la cultura en sus diversas manifestaciones artísticas y sociales mediante la infraestructura y los contenidos del Instituto Cultural Cabañas. | Actividades realizadas en el Instituto Cultural Cabañas para contribuir a las diversas manifestaciones culturales y posicionar al instituto a nivel nacional | 428 Programa de conservación, desarrollo de contenido y divulgación del Instituto Cultural Cabañas |
| 2. Posicionar al Instituto Cultural Cabañas dentro del circuito de itinerancia nacional de exposiciones internacionales. | | |
| 3. Generar un programa educativo que genere la inclusión de diversos grupos sociales y acerque de forma lúdica los contenidos expositivos, tales como adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad. | Actividades realizadas en el Instituto Cultural Cabañas para la promoción de contenido educativo, la perspectiva de género y ejes transversales | |

Fuente: Instituto Cultural Cabañas, 2024.

VII. Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Primero, Capítulo I. De los Derechos Humanos y sus Garantías.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos, Parte I. Deberes de los Estados y Derechos Protegidos, Capítulo II. Derechos Civiles y Políticos y Capítulo III. Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”, artículo 14. Derecho a los beneficios de la cultura.
- Constitución Política del Estado de Jalisco, Título Primero, Capítulo III. De los Derechos Humanos y sus Garantías.
- Congreso del Estado de Jalisco (2018), Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- Congreso del Estado de Jalisco (2018), Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley Orgánica del Instituto Cultural Cabañas

VIII. Directorio

Mtra. Lourdes Ariadna González Pérez
Presidenta de la Junta de Gobierno y Secretaria de Cultura

Mtra. Susana Chávez Brandon
Directora General

Denisse González Gazcón
Directora Administrativa

Víctor Manuel Palacios Armendáriz
Curador en Jefe

Laura Georgina Bordes Muller
Directora de Educación

Josué Gómez González
Directora de Socialización

Enrique Fabián Nuño Ramírez
Director de Museografía

Rolando Navarro Acosta
Director de Servicios Generales

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Dra. Mónica Ballezá Ramírez
Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Lic. Juan Miguel Martín del Campo Verdín
Director de Planeación Institucional

Dra. Sonia Carrillo Llanos
Coordinadora General de Planeación y Seguimiento Institucional del Poder Ejecutivo

Instituto Cultural Cabañas



Así lo formuló y aprobó la Mtra. Susana Chávez Brandon, en mi carácter de titular del Instituto Cultural Cabañas,



Mtra. Susana Chávez Brandon
Titular del Instituto Cultural Cabañas



Coordinación de
Desarrollo Social
GOBIERNO DE JALISCO

Avenida de las Américas 599
Edificio Cuauhtémoc, PISO 10
Lomas de Guaymas, C.P. 44600
Guadalajara, Jalisco.

OFICIO CGEDS/453/2024

Guadalajara, Jalisco a 16 de agosto de 2024

Asunto: Validación de Plan Institucional del Instituto Cultural Cabañas.

Mtra. Susana Chávez Brandon
Directora General del Instituto Cultural Cabañas

Anteponiendo un cordial saludo y de conformidad con lo estipulado en los artículos 3 fracción I, 7 fracción II, 11 numeral 1 y 2 fracción II y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 23 fracción VIII, 85 fracciones III y IV, y 87 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios; y lo establecido en los acuerdos DIELAG ACU 001/2018 y DIELAG ACU 002/2018, ambos publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 21 de diciembre de 2018, así como los artículos 1, 5 fracciones II, VII y IX, 7 fracciones I, III y IV del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, se emite la validación de la propuesta de actualización del Plan Institucional de su dependencia, para efectos de continuar con el proceso de publicación y puesta en vigor del mismo.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados"



Coordinación de
Desarrollo Social
GOBIERNO DE JALISCO

Marco Sebastian Océgueda Sánchez

Encargado de Despacho de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social
Acuerdo con fecha 17 de junio de 2024, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 17 de junio de 2024, número 40, sección BIS Tomo CDX.

MSDS/slr/m



